



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAXCALA. -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el convenio laboral 2020, celebrado por los tres Poderes del Estado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala “7 de Mayo”. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio 702/200 (sic), de fecha uno de julio de dos mil veinte, suscrito por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio JURTSJ/63/2020, de fecha uno de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----
- V. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

**Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente** -----  
**del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala .** ----- Presente-----

**Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo** -----  
**de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -----

**Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo** -----  
**de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

**Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la** -----  
**Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo:** Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes

de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

**ACUERDO II/33/2020. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el convenio laboral 2020, celebrado por los tres Poderes del Estado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo".** -----

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con el convenio laboral 2020, celebrado entre los tres poderes del Gobierno del Estado y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", en seguimiento a lo instruido mediante **acuerdo VII/21/2020.4**, este cuerpo colegiado toma conocimiento del mismo y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial cumplimentarlo en sus términos y al Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia.*

*Con la precisión para el Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto de lo siguiente:*

- *El incremento salarial del 5%, establecido en el artículo 10 del citado convenio, será aplicable sólo para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado sindicalizadas, con efecto retroactivo al uno de enero de dos mil veinte.*
- *El incremento salarial del 6% al salario base, establecido en el artículo 8 Transitorio del citado convenio, será aplicable sólo para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado sindicalizadas, con efecto retroactivo al uno de enero de dos mil veinte.*



*Por cuanto hace a funcionarios, personal de confianza e interinos, en relación con la disponibilidad presupuestal, se determina autorizar un incremento salarial del 5%, con efecto retroactivo al primero de enero del año dos mil veinte.*

*En consecuencia, se instruye al Tesorero del Poder Judicial para que actualice los tabuladores de puestos de funcionarios, personal de confianza, interinos y sindicalizados; hecho que sea, remitirlos a este órgano colegiado para su aprobación y publicación. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

**ACUERDO III/33/2020. Oficio 702/200 (sic), de fecha uno de julio de dos mil veinte, suscrito por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.** -----

*Dada cuenta con el oficio 702/200 (sic), de fecha uno de julio de dos mil veinte, suscrito por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual comunica a este órgano colegiado que en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veinte se aprobó el "ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2020, DE TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGULA LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LAS SALAS DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE FACILITEN LA TELEPRESENCIA DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES", el cual adjunta en copia simple al escrito de cuenta, del que se advierte que en el acuerdo OCTAVO, en lo conducente a este órgano colegiado, literalmente se establece: "Se instruye al Consejo de la Judicatura del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y con carácter urgente, genere las condiciones administrativas y materiales que resulten necesarias para dar cumplimiento a este Acuerdo..." Al respecto, este órgano colegiado toma conocimiento del citado acuerdo y a efecto de atender la instrucción del órgano superior jerárquico, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 69, y 71,*

*fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales y a la encargada del Departamento de informática, ambos dependientes de la Secretaría Ejecutiva, para que a la brevedad posible se dote al Pleno del Tribunal Superior de Justicia y a las salas Civil-Familiar y Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, de la infraestructura tecnológica necesaria para llevar a cabo las sesiones en los términos que se precisan en el acuerdo general antes citado, debiendo coordinarse para ello con los secretarios, General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y de ambas salas. Asimismo, dada la urgencia para contar con esta infraestructura, se autoriza al Director de Recursos Humanos y Materiales para la contratación de la plataforma tecnológica que presente condiciones óptimas de conectividad, seguridad, funcionalidad y certeza, respecto de la comunicación y almacenamiento, así como de accesibilidad y operatividad en un entorno amigable para todos los usuarios; de igual modo, respecto de la adquisición de materiales y equipos de cómputo necesarios, con sujeción a las disposiciones legales de la materia. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales y a la encargada del Departamento de informática, para su cumplimiento; al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

**ACUERDO IV/33/2020. Oficio JURTSJ/63/2020, de fecha uno de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**-----

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/63/2020, de fecha uno de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relacionado con el expediente laboral 311/2010-C, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, promovido por ELSA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, en el cual el Tribunal Superior de Justicia del Estado fue condenado a la reinstalación y al pago de prestaciones, manifestando que a la fecha dicho cumplimiento presenta un retraso considerable; al respecto, toda vez que de antecedentes se desprende que mediante **acuerdo XI/42/2019**, de sesión ordinaria celebrada el doce de agosto de dos mil*



*diecinueve, se ordenó la reinstalación de la servidora pública y se dejó pendiente el pago de las prestaciones, estimadas en esa fecha en la cantidad de \$1,138,107.96 (Un millón ciento treinta y ocho mil ciento siete pesos 96/100 M.N.), y que dicha reinstalación de hecho se realizó el día quince de agosto de dos mil diecinueve, aun cuando en diligencia formal se llevó a cabo hasta el mes de marzo del año en curso, sin que se tenga constancia de haberse efectuado el pago correspondiente, tomando en cuenta que el funcionario refiere que la actora está dispuesta a recibir únicamente el pago de la cantidad antes mencionada y que renuncia a las actualizaciones que pudiera reclamar, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 69 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza el pago de la cantidad \$1,138,107.96 (Un millón ciento treinta y ocho mil ciento siete pesos 96/100 M.N.) a la actora ELSA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, con cargo a la partida presupuestal correspondiente y a la que deberá aplicarse, de ser el caso, las deducciones fiscales que sean procedentes. En consecuencia y a efecto de no retardar más el cumplimiento de la obligación impuesta, se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, se realice dicho pago con las formalidades legales disponibles, debido a la suspensión de actividades de los órganos del Estado, con motivo de la pandemia por la enfermedad COVID-19. Comuníquese al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero del Poder Judicial de Estado, para su cumplimiento.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**ACUERDO V/33/2020. Asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado.** -----

**V/33/2020.1 Oficio TJA/P/038/2020, recibido el dos de julio de dos mil veinte, signado por la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.**-----

*Visto el contenido del oficio de cuenta, como lo solicita la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por determinación del Pleno de ese Tribunal, con fundamento en lo que establecen los artículos 84 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción I, 121, 127,*

fracción III, 129, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura expedir los nombramientos siguientes:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PERIODO
Licenciada JULIA PAULINA LOAIZA HERNÁNDEZ	Proyectista de la Ponencia Tres del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala	Del dieciséis de febrero de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.
Licenciado MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Secretario particular del Despacho de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala	Del dieciséis de junio de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.
Licenciado ERNESTO ARMANDO TORRES MADRIGAL	Proyectista de la Ponencia Uno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.	Del dieciséis de junio de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones
Licenciada INGRID SIGRID DIONISIO ZAMORA	Secretaría privada del Despacho de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, en funciones de Jefe de la Sección de Compilación, Sistematización, Biblioteca y Archivo.	Del dieciséis de junio de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos legales a que haya lugar, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y demás áreas del Poder Judicial que corresponda. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

**V/33/2020.2 Escritos de la servidora pública de base, MA. TERESA ESQUIVEL VILLALBA, de fecha treinta de junio de dos mil veinte.**-----

Dada cuenta con los escritos de MA. TERESA ESQUIVEL VILLABA, servidora pública de base con la categoría de taquimecanógrafa, adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, mediante los cuales solicita el pago de las prestaciones establecidas en los artículos 30 y 47, inciso B), del Convenio Laboral vigente y que se refieren en específico al apoyo económico para la adquisición de un pants con motivo del Día del Trabajo; y del pago de una despensa especial equivalente a veintiocho días de salario, pagaderos en la segunda quincena del mes de abril de cada año; al respecto, toda vez que de su expediente personal se desprende que desde el año dos mil diecisiete la servidora pública tiene relación con el sindicato "Liberación 4 de octubre", con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61, 69 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del



*Poder Judicial del Estado para que, de ser procedente, a la brevedad posible pague a la servidora pública las prestaciones económicas y/o en especie que reclama; asimismo, de ser el caso que el pago de dichas prestaciones no resulte procedente, comunique por escrito a la servidora pública los motivos y fundamentos por los que el mismo no será realizado, debiendo informar de ello a este órgano colegiado. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la servidora pública, en respuesta a su solicitud.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**V/33/2020.3. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado.** -----

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>Lic. LEONARDO DE JESÚS TLAPAPAL RIVERA</b> <b>Mecanógrafo (nivel 2) interino adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado</b>	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, en apoyo al proyecto Sistematización Digital de Gestión de Expedientes, a cargo del Consejero Leonel Ramírez Zamora, a partir del ocho de julio de dos mil veinte hasta nuevas instrucciones.</i>
<b>Lic. ARTEMIO MORALES SALINAS</b> <b>Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interino adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado</b>	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado, en apoyo al proyecto Sistematización Digital de Gestión de Expedientes, a cargo del Consejero Leonel Ramírez Zamora, a partir del ocho de julio de dos mil veinte, por tres meses.</i>
<b>ENROQUE</b> <b>Lic. ARACELY HERNÁNDEZ FLORES</b> <b>Secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</b>	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo,</i> <i>Lic. ARACELY HERNÁNDEZ FLORES, como Secretaria de acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</i>

<b>Lic. FRANCISCO JAVIER BÁEZ CERVANTES</b>	<i>Lic. FRANCISCO JAVIER BÁEZ CERVANTES, como</i>
<b>Secretario de acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</b>	<i>Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</i>
	<i>A partir del dieciséis de julio de dos mil veinte, hasta nuevas instrucciones.</i>

*Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

Maestro Fernando Bernal Salazar  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Leonel Ramírez Zamora  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**

José Juan Gilberto De León Escamilla  
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala